Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 888=

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A DOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

Asunción, 30 de Octubre de 1.948.-

N. 69=

VISTO: Los Expedientes Nºs. 4026 y 4067 (Con sus respectivos certificados Médicos), iniciados en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en el que solicita permiso para dos funcionarios de dicha Institución;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.-Concédese permiso a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones:

(60) sesenta días de permiso al AUXILIAR DE TELECOMUNICACIONES, señora Antolina de Gorostiaga, con antiguedad del 22 de Setiembre hasta el 21 de Noviembre del corriente año, de conformidad al Art. 1º del Decreto Nº. 2848 de fecha 9 de Diciembre de 1.937.-

(30) treinta días de permiso (prórroga) al AUXILIAR DE la. señorita Cármen Araujo, con antiguedad del 1º de Setiembre hasta el 1º de Octubre del corriente año, de conformidad al Art. 41 de la Ley 1.506 "Estatuto de Funcionario Público".-

Art. 2º.-Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-